



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
DIEGO ALEXANDERSON LÓPEZ

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



[Handwritten signature]

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN
Y ANÁLISIS LEGAL
Y FISCAL
2019 JUN 24 AM 11 13
SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA FEDERACIÓN

JUEVES 13 DE JUNIO DE 2019

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CCXXCV



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

3

DECRETO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno.

Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

NÚMERO 27277/LXII/19 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 72 de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco:

Artículo 72. El Consejo Estatal promoverá ante las autoridades educativas, que se proporcione información y capacitación en materia de protección civil con la colaboración de la Unidad Estatal y la unidad municipal que corresponda, y fomentará este tipo de acciones en organismos sociales y asociaciones de vecinos, debiendo incluir protocolos de protección civil dirigidos a personas con discapacidad.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el periódico oficial "*El Estado de Jalisco*".

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

4

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 9 DE MAYO DE 2019

Diputado Presidente

JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN

(RÚBRICA)

Diputada Secretaria

IRMA VERÓNICA GONZÁLEZ OROZCO

(RÚBRICA)

Diputada Secretaria

PRISCILLA FRANCO BARBA

(RÚBRICA)

PROMULGACIÓN DEL DECRETO 27277/LXII/19, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO; APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EN SESIÓN DEL 9 DE MAYO DE 2019.

En mérito de lo anterior y con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los 23 veintitrés días del mes de mayo de 2019 dos mil diecinueve.

ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

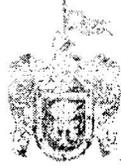
Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

(RÚBRICA)

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

Secretario General de Gobierno

(RÚBRICA)



EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

JUEVES 13 DE JUNIO DE 2019
NÚMERO 6. SECCIÓN IV
TOMO CCCXCV

DECRETO 27277/LXII/19 que reforma el artículo 72 de la *Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco*. **Pág. 3**

5874

ACUERDO número 08/2019 emitido por la Contralora del Estado, por el cual designa a la Comisario Público Propietario y titular del Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco. **Pág. 5**

ACUERDO número 47/2019 emitido por la Contralora del Estado, por el cual designa al titular del Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez. **Pág. 12**

ACUERDO número 51/2019 emitido por la Contralora del Estado, por el cual designa al titular del Órgano Interno de Control y Comisario Público Propietario del Organismo Público Descentralizado Instituto Jalisciense de la Vivienda. **Pág. 19**

NOTA ACLARATORIA con respecto al acuerdo No. 49/2019, emitido por la Contralora del Estado, publicado en el Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*, el 30 de abril del presente año, número 37, sección IV. **Pág. 26**



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO